

ENTRARÁ EN VIGOR EL 1 DE ENERO

Las pymes tendrán 50 días para adoptar el nuevo plan contable

M.LL./P.G.Madrid

El Consejo de Ministros aprobó ayer el nuevo Plan General de Contabilidad, así como el plan especial para pequeñas y medianas empresas, que establece nuevos requisitos de información en la Memoria Anual de las sociedades, en línea con la normativa europea. El objetivo de la reforma consiste en lograr "una lectura homogénea de los estados financieros de las empresas españolas" para aumentar la transparencia y la comparabilidad de sus cuentas con las del resto de Europa, según el Ministerio de Economía.

La norma entrará en vigor el próximo 1 de enero. De modo que las compañías apenas dispondrán de un mes y medio para poder adaptarse al nuevo sistema de contabilidad. La principal novedad radica en que la contabilización de las operaciones deberá atender a su realidad económica y no sólo a su forma jurídica, entre otras medidas. Así, incorpora el valor razonable (de mercado) y el coste amortizado a los criterios de valoración contable.

Otra cultura contable

Por ello, dicha reforma "cambia un principio que está arraigado ya en muchos profesionales y contables, como es el principio de prudencia, que ya no es el más relevante, y se pone el enfoque en que la información financiera sea útil al inversor, reflejando la realidad de la sociedad en cada momento", según señala a EXPANSIÓN Antonio Formieles, socio director de Auditoría de KPMG.

Así, "será un cambio difícil de digerir" para las em-

presas y profesionales, afirma. Además, "el grado de preparación de las empresas" para la citada reforma es "todavía muy reducido". La mayoría tienen que aprobar ya su presupuesto para el próximo ejercicio, que se tiene que hacer con la nueva contabilidad, "y habrá que hacerlo con mucho cuidado", según Formieles.

"La falta de tiempo no va a ayudar a una buena aplicación del plan contable", afirma. Por otra parte, "seremos el único país donde el Patrimonio Neto y los Fondos Netos van a ser cosas diferentes. Y esto puede su-

Las pymes contarán con cursos gratuitos y ayudas financieras para adaptarse a la nueva contabilidad

Será un cambio "difícil de digerir para las empresas" por la falta de tiempo, según KPMG

poner complicaciones, por ejemplo, en las colocaciones internacionales de las salidas a Bolsa", indica César Ferrer, socio de Risk Management de KPMG.

Mientras, en el caso de las pymes, el plan simplificará el cumplimiento de las obligaciones contables a más de un millón de sociedades -el 96% del tejido empresarial español-, según Economía. Además, contarán con cursos gratuitos de formación para adaptarse al nuevo plan y podrán financiar a tipo cero la compra de los programas informáticos necesarios para aplicarlo.

Las principales novedades

- Las cuentas anuales incorporan dos nuevos documentos: el estado de cambios en el patrimonio neto y el estado de flujos de efectivo. Además, en la contabilización de las operaciones debe atenderse a su realidad económica y no sólo a su forma jurídica.
- Respecto a los criterios de valoración se incorpora el valor razonable y el coste amortizado.
- El fondo de comercio no se amortizará, sin perjuicio de las oportunas correcciones valorativas en caso de deterioro.
- Se incluyen nuevas exigencias de información en la Memoria Anual, en línea con las normas europea; y los instrumentos financieros se valoran en base a la gestión que de ellos realice.
- En el caso de las pymes, en los instrumentos financieros se elimina el criterio de valoración a valor razonable; se simplifica el criterio para activos arrendados en *leasing*; en las cuentas anuales desaparece la obligación de confeccionar el estado de ingresos y gastos reconocido; entre otras medidas simplificadoras en el caso de las microempresas.